

Principales consultas recibidas de ASSE relativas a compras públicas



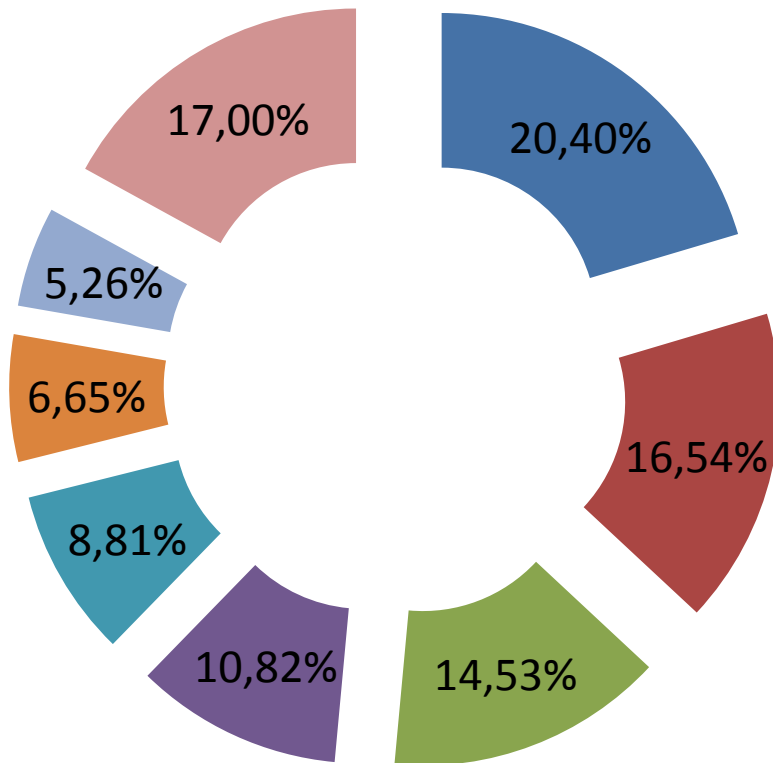
Jueves 5 de setiembre de 2019

0. Dudas

- compras@acce.gub.uy
 - Respuesta formal
 - Sistematización de respuestas
- www.comprasestatales.gub.uy
 - Consulta y publicación de procedimientos
 - Manuales

0. Información de consultas ASSE 2018

650 consultas (a octubre)
6% del total de consultas



- Ajustes luego de adjudicado
- Usuarios
- SICE
- Ofertas
- Normativa
- Catálogo
- RUPE
- Otros

1. Ajustes luego de adjudicado

- Ajustes a la adjudicación
 - Curso “SICE avanzado” Lo damos todos los meses
 - Dos razones:
 - Errores humanos (prestar atención y trabajar con cuidado)
 - Cambios a la adjudicación (previsto en el TOCAF).

1. Ajustes luego de adjudicado

- Dejar sin efecto un procedimiento
 - Pliego único
 - Art. 50.
 - Si ya adjudiqué, hago ajuste

2. Usuarios

- Desbloqueo y contraseña lo puede hacer cada usuario
- Habilitación lo hace el gestor de SICE en mi organismo
 - Responsable del mantenimiento de usuarios, contraseñas, etc.

Cecilia Sosa: cecilia.sosacarrion@asse.com.uy

Mónica Iriarte: monica.iriarte@asse.com.uy

4. Normativa

- Art. 50. Última modificación vigente desde 1/1/2018
 - Convocatoria en portal: monto superior al 20% del tope de Compra Directa (excluidas CDE).
 - Adjudicación en el portal: **siempre** (por Dec. 155/013)

 - Topes
- Los fija el INE anualmente. Están disponibles en portal de compras en “Normativa”.
- Curso Introducción a las Compras Públicas

6.1. Ofertas

- Solicitud de correcciones de ofertas
 - (Art. 65 TOCAF): *“La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.”*
 - Se puede hacer a través de SICE. Se debe hacer a través de SICE cuando es Apertura Electrónica
- Mejora de precios: por fuera de SICE. Comprador duplica oferta e ingresa nuevo precio

6.2. Proveedores

- Responsabilidad de las ofertas: **de los oferentes**

Apertura electrónica facilita

- Duplicar ofertas

7. RUPE

- Art. 76 TOCAF: todos los proveedores del Estado tienen que estar inscritos en RUPE
 - Hay excepciones
- Usuarios: gestor RUPE
- Sanciones: hechos relevantes
- Validación/activación: con los escribanos de ASSE

8. Otros relevantes

- Ampliaciones
 - Si están previstas hay que hacer otro procedimiento. **PACBS.**
 - No pueden exceder el 100% de lo adjudicado
- Pliegos
 - Hay un pliego general que nos rige a todos
 - Desde ACCE hay sugerencias de cláusulas para incorporar a pliegos
 - Se pueden modificar pliegos una vez publicados. Si se puede hacer aclaraciones.

Muchas gracias

compras@acce.gub.uy